AÑO 1985.—NUMERO 38 VIERNES, 29 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

854

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso - oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Conserje-Jardinero

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes «admitidos y excluidos» a la convocatoria de concurso - oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Conserje - Jardinero de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II», cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 152, de fecha 19 de diciembre de 1984.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a determinar la composición de los miembros del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición, y se ha fijado el día, hora y el lugar del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases sexta y séptima de la convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL

(Base sexta)

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: Don Ciriaco Pastor Gómez, Director del Grupo Escolar «San José Obrero».

Suplente: Don Teodoro García Narros, Profesor de E. G. B. del mismo Colegio.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Teresa Sanz Martín.

Suplente: Don Jesús Martín Callejo; funcionarios de la Delegación Territorial de la Consejería de Castilla y León.

En representación de los Funcionarios de carrera de la Corporación:

Titular: Don José Manuel Muñoz Montes, Regente del Palacio provincial.

Suplente: Don Antonio María Rojas Antona, Ordenanza-Subalterno de la Corporación.

Don Felipe Yubero Matarranz, Ayudante de Obra y Gabinete de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del señor Secretario general de la misma.

Suplente: Un funcionario del Subgrupo de Administración General de la Corporación.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS

(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 29 de abril de 1985, a las nueve treinta horas, en la Residencia Juvenil «Juan Pablo II», debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en esta convocatoria de concurso - oposición y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 20 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

859

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en reunión celebrada el día 20 del presente mes, el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, se expone al público por plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 845/1984, de 29 de febrero.

Segovia, 22 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3557

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON MARIANO DE DIOS CUESTA, vecino de Olombrada, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 81.096 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de construcción de un campo de fútbol en Olombrada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 6 de noviembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

876

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia subasta para la concesión de ocupación de vía pública con puestos de helados para la presente temporada 1985.

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de los corrientes, aprobatorio del pliego de bases que ha de regir la subasta para la concesión de ocupación de vía pública con puestos para la venta de helados para la temporada de 1985; dicho pliego queda de manifiesto al público, por plazo de ocho días, en la Oficina de Policía Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en tiempo y forma.

En el caso que no se produjeran reclamaciones o éstas fueran desestimadas, se convoca la presente subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, con arreglo al contenido mínimo de este anuncio.

Tipo de licitación: Será según la clasificación de las vías públicas, calle de 1.ª categoría, 60.000 pesetas; de 2.ª categoría, 50.000 pesetas; de 3.ª categoría, 30.000 pesetas; de 4.ª categoría, 24.000 pesetas; de 5.ª categoría, 20.000 pesetas, y el resto de las vías públicas, de 10.000 pesetas.

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría General, en sobre cerrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ... del mes de ... de 19..., y del pliego de bases que rige la subasta para la concesión de puestos de helados para la temporada de 1985, formula la presente proposición, de conformidad con aquel pliego, para lo cual oferta la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo, se compromete a presentar la documentación que se dice en la condición 3.ª dentro del plazo que establece la condición 9.ª

Segovia, a 25 de marzo de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

802

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

SECCION DE R. Y NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE PRORROGA:

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso, inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO:

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer la oportuna reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso (artículo 161 L. G. T.), ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes, P. O.: (firma ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Concepto: Transmisiones

Nombre: San Antonio Aberrendero, Raúl.

Domicilio: Calgas, 2; El Espinar (Segovia).

A ingresar: 10.511.

Año contraído. 1984. Número referencia: T-220012.

Razón social: Agrícola Ganadera Molino Riaza, Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Carretera Soria-Segovia, kilómetro 114, Riaza (Segovia).

A ingresar: 33.684.

Año contraído: 1984. Número referencia: T-236499.

525

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Pedro Yuste Pascual, don Carlos Alvarez Sancho y don Luis Santos Muñoz, con domicilio en Campo de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de Cuéllar, teniendo su origen en una línea de la Empresa Eléctrica Serviliano García, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., en proximidades del camino de Campo de Cuéllar al molino Molucas.

Finalidad de la instalación: Regadío de fincas.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 199 metros; conductores de aluminio - acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 366.236 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

728

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Cabañas de Polendos.
Domicilio: Cabañas de Polendos.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas alta tensión (Exp. 14.948).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 477 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA., en Mata de Quintanar, término municipal de Cabañas de Polendos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

555

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don César Buquerín Barbolla y don Teodoro Nieto Antón, con domicilio en Ayllón.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayllón, teniendo su origen en un nuevo centro de transformación intemperie de 50 kVA., en el paraje «La Dehesa».

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 70 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 151.105 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

579

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/84, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascención Díaz, en nombre del Banco de Crédito Comercial, S. A., contra don Félix Renedo González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado citar de remate, por medio del presente, al demandado don Miguel Galindo Esteban, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución, si a su derecho conviniere; habiéndose embargado, como de su propiedad, cincuenta acciones de la sociedad mercantil «Inmobiliaria La Berrera, S. A.». Se hace constar que dicho embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago personal por ignorarse el paradero del citado demandado.

Dado en Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

684

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número 92/85, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Benigno Mateo González, contra doña María Dolores Parras Guzmán y herederos de don Moisés López Gómez, sobre reclamación de novecientas ochenta y cinco mil pesetas; en los que he acordado emplazar, por medio del presente, a los herederos de don Moisés López Gómez, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

798

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 557/80, sobre ejecución de sentencia canónica de separación conyugal, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Isabel Rodríguez Monedero, contra don Luis García García; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien propiedad del demandado:

— Vehículo Land - Rover, matrícula M-5868-C. Tasado en la suma de CIEN MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día SEIS DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día TRES DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día TRES DE SEPTIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subastas.

Dado en Segovia, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

683

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 5/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejetivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don José Antonio Rodríguez Carretero, y de la otra, como demandados, don Eliseo Martín Manrique y doña Justa Merino Garrido, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Eliseo Martín Manrique y doña Justa Merino Garrido, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

597

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Alejandro Barroso Llorente, hijo de Anastasio y de Isidora, natural de Torrecaballeros y vecino de Segovia, que falleció en Alicante, el día 11 de diciembre de 1983, en estado de viudo, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndole premuerto su esposa doña María Antonia Hernanz Mozo, así como sus padres don Anastasio Barroso San Juan y doña Isidora Llorente Llorente; reclamando su herencia su hermano, de doble vínculo, don Damián Barroso Llorente, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

594

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 72 de 1985, se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Maximino Arribas Gil, casado con doña María Jesús Delgado Martín, vecinos de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la finca de su propiedad que a continuación se describe, sita en el término municipal de Hontoria, hoy barrio de Segovia:

Un prado al barrio de la Iglesia, de diecinueve áreas y setenta centiáreas, cercado de pared de piedra; que linda: al Mediodía, con calle Real; al Norte, callejuela al prado; al Poniente, Marqués de Lozoya, y al Saliente, del Conde de los Villares; inscrita al tomo 1.224, folio 244, finca número 2.314.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Bernardo Casque Pérez Aznar, en el concepto de titular registral; a don Mariano Pascual Rueda, en el concepto de titular catastral y persona de quien proceden los bienes, ambos de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

598

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Aciselo Herrero Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 9 de la parcelación horizontal, sita en la Carretera de Villacastín, número 2, de Segovia; vivienda planta 2.ª, letra A, tipo 3 del proyecto, con acceso a través del portal número 1. Tiene una superficie construida de 147 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: frente, por donde tiene la entrada, con rellano de la escalera y vestíbulo; derecha, pared medianera de la vivienda letra B; izquierda, patio de luces y pared medianera de la vivienda letra F del portal dos, y fondo calle de nuevo trazado y finca Zafer, S. A. Con relación a cien enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en su valor, elementos comunes y gastos, de 0,749 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.823, libro 292, folio 67, finca 17.719, en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día QUINCE DE MAYO PROXIMO y hora de la ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver. y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

681

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid

EDICTO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número uno, de Madrid; por el presente edicto se hace público que en los autos de declaración de herederos, seguidos con el número 1.653/83 ante este Juzgado, por el fallecimiento de DOÑA PETRA GARCIA SANZ, de estado soltera, de profesión sus labores, de 67 años de edad, natural de MADERUELO (Segovia), hija de DON CIRIACO GARCIA LORENZO y DOÑA ESTEFANIA SANZ GONZALEZ, que falleció el día 9 de enero de 1970 en Madrid, se ha dictado

providencia ordenando expedir el presente edicto por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, de Madrid, a reclamarlo, dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Lo que se hace público a los efectos procedentes, así como que su herencia es reclamada por doña Clara y doña Felipa Felisa García Sanz, hermanas de la causante, y por su sobrina doña Mercedes García Luengo, ésta por el derecho de representación por su padre don Vicente-Amador García Sanz.

Y con el fin de que tenga lugar tal llamamiento y su publicación en el sitio público y de costumbre del Juzgado de Maderuelo, expido el presente, que firmo, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

605

Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.470/983-A, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Rosina Santamaría de Dios, natural de Bercimuel (Segovia), hija de Francisco y Lucrecia (fallecidos), que falleció, en estado de soltera, en Madrid, donde residía, el día 7 de agosto de 1983, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; reclamando la herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Domingo, don Mariano, don Paulino, don Francisco, don Bernabé, don Diocleciano y doña María de los Angeles Santamaría de Dios, y sus sobrinos doña María Asunción, doña Adoración Reyes, doña Irene, doña María del Rocío, doña María Luz, doña María Nuria, doña María Almudena, don Jesús Manuel, doña María Paz, doña María Belén y don Felipe Santamaría Gutiérrez, hijos de don Felipe Santamaría de Dios, hermano, de doble vínculo, de la causante, a la que premurió.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — José A. García Aguilera.— Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado - Juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — (Firma ilegible).—V.° B.°: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.

665

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 76/84, sobre agresión, ha recaído en este procedimiento sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En Riaza, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor Juez de este Juzgado de Distrito, don Antonio Ruiz de Pablo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, doña Rosa Vallejo Cristóbal, y como denunciado, Ramiro de la Vega Salvador; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ramiro de la Vega Salvador, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz de Pablo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Ramiro de la Vega Salvador, sin domicilio conocido, expido la presente, en Riaza, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Miguel Angel Municio.—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz de Pablo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

555

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Que habrá de regir la subasta púbica para la enajenación de dos parcelas de terreno, segregadas de la finca rústica de propios de este Ayuntamiento, sita en Camino de Bernardos o calle de la Fuente e incluidas dentro del perímetro del casco urbano de Mudrián.

CLAUSULAS

Primera.—Es objeto del presente pliego de condiciones la enajenación, por subasta pública, de unos terrenos de propiedad patrimonial del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, segregadas de la finca rústica municipal, sita en el paraje denominado «Camino de Bernardos o calle de la Fuente» e incluidos dentro del perímetro urbano del casco de Mudrián, con una superficie de 437,74 metros cuadrados.

Segunda.—Los terrenos indicados en la cláusula anterior se dividen en dos parcelas unidas entre sí, quedando delimitadas y tasadas de la siguiente forma:

Parcela número 1.—Superficie, 203,14 metros cuadrados.

Linda, al Norte, con calle del Soto; al Sur, con parcela número 2; al Este, con resto de la finca de la que se segrega, y al Oeste, finca urbana de don Felipe de Lucas Domingo.

Tasada en la cantidad de 60.942 pesetas.

Parcela número 2.—Superficie, 234,60 metros cuadrados.

Linda, al Norte, con parcela número 1; al Sur, con finca urbana de la Cooperativa Pablo Iglesias, ocupada por don Joaquín Fuentetaja de Andrés; al Este, resto finca de la que se segrega, y al Oeste, finca urbana propiedad de don Marcos Arranz Alvarez.

Tasada en la cantidad de 70.380 pesetas.

Tercera.—La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, en Mesa constituida al efecto bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos otros veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente

al en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, comenzando por la parcela número 1, y a continuación, la parcela número 2.

Cuarta.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se indican en la cláusula segunda de este pliego y para cada una de las parcelas que también se describen en dicha cláusula, conforme así se hallan tasadas por el técnico municipal, y la misma se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, debiendo acompañarse a cada proposición el documento nacional de identidad del interesado o reseñado en la proposición; recibo de haber depositado la fianza provisional, ascendente al 2 por 100 de la tasación, cifrada en la cantidad de 1.219 y 1.408 pesetas, respectivamente, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La proposición vendrá reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas.

Quinta.—Podrán tomar parte en esta subasta todos los vecinos de la población que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y con la capacidad legal necesaria para estos casos.

Sexta.—Las adjudicaciones se harán por el orden establecido en la cláusula tercera de este pliego, pudiendo los solicitantes optar por todas las parcelas indicadas, presentando sus proposiciones individualizadas por cada una de ellas, pero solamente se podrá adjudicar a una, que será la que resulte económicamente más ventajosa de entre las presentadas y reúna las condiciones necesarias para ser admitida.

En el caso de haber dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes y para una parcela determinada, seguidamente se procederá entre los que las suscribieron a una nueva subasta por el sistema de pujas a la llana y durante un plazo de quince minutos, adjudicándose a la puja que, publicada por el Presidentes tres veces, no haya quien la mejore, y si no están presentes se hará por insaculación o sorteo, quedando las restantes proposiciones con opción a las parcelas desiertas por el precio indicado en el pliego-propuesta, siempre que los proponentes así lo manifiesten a la presidencia.

No se admitirán proposiciones que no cubran, al menos, el tipo de licitación por el que se anuncian.

Séptima.—Los que resulten rematantes quedan obligados a constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del valor alcanzado para responder del contrato, en el plazo de quince días siguientes al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva. Los rematantes quedan obligados a ingresar en arcas municipales o entidad bancaria que se le designe el importe total del valor alcanzado en la subasta, pudiendo solicitar fraccionamiento en dicho pago, siendo requisito indispensable que estas fracciones en el pago estén debidamente garantizadas por medio de aval bancario.

Octava.—Una vez adjudicadas definitivamente las parcelas y constituidas las fianzas definitivas, así como abonado su importe en el Ayuntamiento, los adjudicatarios vienen obligados para que, en unión del señor Alcalde y del Secretario de la Corporación, en el plazo de un mes, formalicen la correspondiente escritura ante el Notario de la Villa de Cuéllar de la parceda o parcelas que se hayan adjudicado, siendo los gastos que se originen, tanto de escritura, derechos reales y, en general, todos los que se deriven en dichas gestiones, por cuenta de los adjudicatarios.

Novena.—Los que resulten rematantes, quedan obligados a construir o cercar las parcelas en el plazo de seis meses.

Décima.—En caso de quedar desiertas todas o parte de las parcelas que se subastan, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá convocar una nueva subasta con el tipo de tasación establecido por cada una de las parcelas.

Undécima.—En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y demás disposiciones en vigor sobre la materia.

San Martín y Mudrián, a 27 de febrero de 1985.—El Alcalde, Isabino M. Arranz Marcelo.—El Secretario (ilegibe).

767

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Concurso para la adquisición de una máquina de escribir electrónica para las oficinas de este Ayuntamiento

1.° Objeto: La adquisición de una máquina de escribir electrónica para las oficinas municipales.

2.° Precio indicativo: De 130.000 a 160.000 pesetas.

3.° Forma de pago: Con cargo al presupuesto municipal para 1985 y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económicas.

4.° Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por un período de ocho días.

5.° Garantía provisional: 3.000 pesetas, para tomar parte en el concurso, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.° Proposiciones: En sobre cerrado y acompañando presupuesto y catálogo de cada modelo, así como estableciendo el plazo de garantía.

7.° Apertura de pliegos: Transcurridos diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a contar del inmediato.

8.° En el caso de quedar desierto el primer concurso se celebrará el segundo transcurridos tres días y en las mismas condiciones.

9.° Por su condición de concurso, la adjudicación se hará por el Ayuntamiento discrecionalmente, quien también podrá declararlo desierto.

10. Para lo no determinado en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palazuelos de Eresma, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, Joaquín González Rujas.

861

Cámara Agraria Local de La Salceda

Subasta de pastos sobrantes

Fecha de celebración: Día 13 de abril de 1985, a las doce treinta horas.

Temporadas: Primavera y Verano-Otoño (1.° de mayo al 31 de octubre de 1985).

Ganado: 500 reses lanares.

Tipo de tasación: 90.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Admisión de ofertas: Hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Pliegos de condiciones: De manifiesto en la Secretaría de la Cámara Agraria Local.

La Salceda, a 20 de marzo de 1985.—El Presidente, Agustín Hernando Zamarro.

788

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento del prado de esta Entidad, conocido como «La Rinconada», de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por plazo de ocho (8) días.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del indicado Real Decreto 3046/1977, se convoca subasta pública para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar el primer sábado una vez transcurridos diez (10) días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

a) Objeto de la subasta: Es el aprovechamiento del prado de «La Rinconada», con una superficie aproximada de 60 hectáreas.

b) Período de aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el día 5 de febrero de 1986.

c) La documentación correspondiente a la subasta está de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

d) Garantía provisional: 3 por 100 del tipo, es decir, 15.000 pesetas.

e) Tipo de licitación: 450.000 pesetas.

f) Garantía definitiva: El 6 por 100 del remate.

g) Será válida toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del proponente y de la propuesta contractual.

h) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de la Entidad hasta media hora antes de la apertura de plicas.

i) La apertura de plicas será a las trece horas y treinta minutos.

j) De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el primer sábado siguiente, a la misma hora, lugar y tipo, así como condiciones.

Carbonero de Ahusín, a 9 de Marzo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Sotero Centeno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

695

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas que se indican:

1.° Don Luis Fernando Cuesta Tomero, por el lote número 1 de maderas de 1984.

2.° Don Francisco Tovar Martín, por el lote número 2 de maderas de 1984.

3.° Resinas Sintéticas, S. A., por aprovechamientos de resinas de la campaña de 1984.

Lo que se hace público para que puedan presentarse reclamaciones por quienes se crean con algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón de los contratos referidos. El plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

55[illegible]

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, por subasta pública, de unos terrenos de propiedad patrimonial del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, segregados de la finca rústica municipal, sita en el paraje denominado «Camino de Bernardos o calle de la Fuente», catastrada en el polígono 8, parcela 127 a) y d), con una superficie de 47.978,2[illegible] metros cuadrados; queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad Local, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

62[illegible]

FUENTIDUEÑA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, en sesión plenaria del día 28 de diciembre de 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fuentidueña, a 26 de febrero de 1985.—El Alcalde.

735

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de reforma de la Casa Consistorial de esta localidad, redactado por el Arquitecto don José Ramón Luengo Merino, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Cozuelos de Fuentidueña, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde, L. Cantalejo.

904

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: En relación con el edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 37, de fecha 27 de marzo de 1985, en el que se anuncian las subastas de inmuebles embargados a COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES Y RAICES, S. A.; CLUB NAUTICO NAYADE - JESUS GIL Y GIL y FYCA, S. A.; en que por error se hizo constar el día 23 de abril de 1985 para la celebración de las citadas subastas, y siendo este día fiesta a nivel regional, se hace constar que dicha subasta ha sido anticipada al día 22 de abril de 1985, en el mismo Juzgado y hora señalada en el edicto anterior.

Segovia, 27 de marzo de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8